

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1167-2021

Con fecha 22-06-2021 13:37:39 hrs, el titular TODO ARAUCO S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ARAUCO PREMIUM OUTLET COQUIMBO
Región: Región de Coquimbo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-077-2020
Resolución aprueba PdC: 2 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 23-02-2021
Fecha generación PdC electrónico: 25-03-2021
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 24-06-2021
Fiscal instructor: MARIA FRANCISCA GONZALEZ GUERRERO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1167-2021
Fecha de envío reporte: 22-06-2021 13:37:21
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	16-04-2021	No Reportada	
	Acción 2	10-06-2021	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 2, 4.
		14-06-2021	Reportada	
		22-06-2021	Reportada	
	Acción 3	22-06-2021	Reportada	
Hecho 2	Acción 4	10-06-2021	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 4.
		22-06-2021	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Las luminarias 1, 2, 5 y 7, referidas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-066-2020, que forman parte del sistema de alumbrado ambiental de Arauco Premium Outlet no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Realizar un catastro de la ubicación de las luminarias 1, 2, 5 y 7 que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Diagnóstico
Subcategoría:	Elaboración de Estudios
Fecha Inicio:	20-11-2020
Fecha Término:	20-11-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Identificación de las luminarias que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de acuerdo al DS N°43/2012
Forma de Implementación:	Revisión documental y en terreno por parte de personal de la empresa, en las dependencias del Outlet Coquimbo, respecto a la existencia de certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012. A partir de lo anterior, se elaborará un registro y plano con aquellas luminarias que serán reemplazadas, eliminadas, y que se mantendrán.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Mediante la revisión documental y en terreno por parte de personal de la empresa, en las dependencias del Outlet Coquimbo, se elaboró un registro y plano con aquellas luminarias que fueron reemplazadas, eliminadas, y que se mantuvieron.



Lo anterior, consta en los documentos que, como medios de verificación, se adjuntaron:

- 1.- Plano en formato dwg que detalla las luminarias N° 1, 2, 5 y 7 que no cuentan con certificación y requirieron ser reemplazadas, así como aquellas certificadas y que no requirieron de reemplazo;
- 2.- Tabla excel con detalle de luminarias que cuentan y que no contaban con certificación; y
- 3.- Certificaciones de las luminarias.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-04-2021 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Acción N° 1 está finalizada.
Fecha Inicio Efectivo:	20-11-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta: 1.- Plano en formato dwg que detalla las luminarias N° 1, 2, 5 y 7 que no cuentan con certificación y requieren ser reemplazadas, así como aquellas certificadas y no requieren reemplazo; 2.- Tabla excel con detalle de luminarias que cuentan y que no cuentan con certificación; y 3.- Certificaciones de luminarias que cuentan con ellas y que no serán reemplazadas.
Medios de Verificación:	- Medios de Verificación Reporte N°1 PdC rol F-077-2020.zip
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Reemplazar las luminarias N° 2, 5 y 7, por nuevas luminarias cuyo ángulo de inclinación de cumplimiento a lo exigido por el D.S. N° 43/2012.



Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Retiro de infraestructura
Fecha Inicio:	02-06-2021
Fecha Término:	02-06-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Luminarias instaladas cuentan con certificación de cumplimiento DS N° 43/2012
Forma de Implementación:	Las luminarias serán cambiadas por modelos que cumplan con la certificación exigida por la norma de emisión lumínica, de acuerdo al siguiente detalle: -Luminaria N° 2: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43. -Luminaria N° 5: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43. -Luminaria N° 7: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43. En el anexo A, que se acompaña a este Programa de Cumplimiento, se agregó una cotización que indica valor aproximado de la acción a implementar y las fichas técnicas de las nuevas luminarias.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Las luminarias fueron cambiadas por modelos que cumplen con la certificación exigida por la norma de emisión lumínica, de acuerdo al siguiente detalle de los documentos que se adjuntó en su oportunidad:

- 1.- Certificados DS 43 de luminaria Quadraled de modelo y de seguimiento.
- 2.- Ficha técnica luminaria QUADRALED.
- 3.- Preesupuesto del Contratista que adjudicó.
- 4.- Plano en dwg que muestra la disposición de las luminarias que se instaló.
- 5.- Certificados DS 43 de luminarias DOWNLIGHT BRISA 2
- 6.- Orden de compra de los servicios de cambios de luminarias conforme con D.S. N°43.
- 7.- Facturas de los proveedores por los servicios de cambios (mantención) respecto de las luminarias.
- 8.- Informe de empresa encargada que da cuenta de la instalación de las luminarias conforme con D.S. N°43.
- 9.- Plano en dwg que muestra la disposición de las luminarias instaladas.
- 10.- Informe de parte de empresa encargada de la instalación de las nuevas luminarias, que incluye fotografías fechadas y georreferenciadas de las labores de instalación que identifican que se ajustó el



ángulo de inclinación de las luminarias N°2, 5 y 7.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	14-06-2021 - Id Reporte: SPDC-1157-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Las luminarias serán cambiadas por modelos que cumplan con la certificación exigida por la norma de emisión lumínica, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Luminaria N° 2: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43. -Luminaria N° 5: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43. -Luminaria N° 7: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43. <p>Las únicas luminarias que no se reemplazarán, porque contaban con certificados DS 43, fueron las luminarias denominadas como "Luminaria 3" que son marca DOWNLIGHT BRISA 2, respecto de la cual se adjunta certificado DS 43.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-11-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificados DS 43 de luminaria Quadraled de modelo y de seguimiento (luminarias que se instalarán); b) Ficha técnica luminaria QUADRALED (luminarias que se instalarán); c) Presupuesto de la empresa IMS Electricidad SpA (contratista que se adjudicó servicio de instalación de luminarias); d) Plano en formato DWG que muestre la disposición de las luminarias que se instalará; e) Certificados de las luminarias que no fueron reemplazadas: fueron reemplazadas todas las luminarias denominadas por la SMA como 2, 5 y 7. Las únicas que no se reemplazaron, porque contaban con certificados fueron las luminarias denominadas como "Luminaria 3" que son marca DOWNLIGHT BRISA 2, respecto de la cual se adjunta certificado DS 43. <p>Asimismo, se adjunta Formulario de ingreso mediante Oficina de Partes, en el cual consta que esta acción se reportó con fecha viernes 16 de abril de 2021.</p> <p>También se adjunta correo de Oficina de Partes SMA en que "se acusa recibo" del ingreso de este reporte con fecha viernes 16 de abril de 2021.</p> <p>En el mismo sentido, se adjuntan capturas de pantalla de plataforma SPDC de fecha 16 de abril de 2021, en que consta que esta acción no estaba disponible para reportarse a la fecha en que se ingresó reporte de avance N°1 por Oficina de Partes SMA (16 de abril de 2021).</p> <p>Por último, se adjunta cadena de correos con Dominique Vásquez (snifa@sma.gob.cl) en que consta que desde el 16 de abril de 2021, y reiteradamente, se solicitó habilitar acción N°2 para reporte de avance N°1, en plataforma SPDC.</p>
<p>Medios de Verificación:</p>	<p>- MV Acción 2 Reporte de avance N°1.zip</p>
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>	<p>No</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	<p>SPDC-1152-2021</p>
<p>Observación de la Acción</p>	<p>Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 16-06-2021 y la fecha del reporte real es 22-06-2021.</p>



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	10-06-2021 - Id Reporte: SPDC-1152-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se reemplazaron las luminarias N° 2, 5 y 7, por nuevas luminarias cuyo ángulo de inclinación de cumplimiento a lo exigido por el D.S. N° 43/2012.</p> <p>De acuerdo con documentación ingresada, acción N°2 se encuentra ejecutada.</p> <p>Fecha de inicio real corresponde a cotización de proveedor N° 24112020, que se envió junto con reporte de avance N°1 mediante Oficina de partes (con fecha 16 de abril de 2021); y</p> <p>Fecha de término efectivo corresponde a fecha de última factura electrónica (N° 149).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-11-2020
Fecha Término Efectivo:	19-04-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Orden de compra de los servicios de cambios de luminarias conforme con D.S. N°43. b. Facturas de los proveedores por los servicios de cambios (mantención) respecto de las luminarias. c. Informe de empresa encargada que da cuenta de la instalación de las luminarias conforme con D.S. N°43. d. Plano en dwg que muestra la disposición de las luminarias instaladas. <p>Asimismo, se adjunta Formulario de Ingreso de este Reporte, correo de envío, y acuso recibo, de fechas 17 de mayo de 2021.</p>
Medios de Verificación:	- MV Acción 2 Reporte de Avance 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1157-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	22-06-2021 - Id Reporte: SPDC-1166-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se reemplazaron las luminarias N° 2, 5 y 7, por nuevas luminarias cuyo ángulo de inclinación de cumplimiento a lo exigido por el D.S. N° 43/2012.</p> <p>De acuerdo con documentación ingresada, acción N°2 se encuentra ejecutada.</p> <p>Fecha de inicio real corresponde a cotización de proveedor N° 24112020, que se envió junto con reporte de avance N°1 mediante Oficina de partes (con fecha 16 de abril de 2021); y Fecha de término efectivo corresponde a fecha de última factura electrónica (N° 149).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-11-2020
Fecha Término Efectivo:	19-04-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. (i) Facturas de los proveedores por los servicios de cambios (mantención) respecto de las luminarias, y (ii) Orden de compra de los servicios de cambios de luminarias conforme con D.S. N°43. b. Informe de empresa encargada que da cuenta de la instalación de las luminarias conforme con D.S. N°43. c. Informe de parte de empresa encargada de la instalación de las nuevas luminarias, que incluye fotografías fechadas y georreferenciadas de las labores de instalación que identifican que se ajustó el ángulo de inclinación de las luminarias N°2, 5 y 7. d. (i) Certificados DS 43 de luminaria Quadraled de modelo y (ii) Certificados de seguimiento. <p>Asimismo, se adjuntan, (1) formulario de ingreso del reporte final, donde consta reporte final de acción N°2 por Of. de partes con fecha 10.06.2021, y en el que constan también capturas de pantalla del sistema SPDC de fecha 10 de junio de 2021, donde se muestra que no estaba disponible el reporte final mediante Of. de partes; (2) correo de ingreso de dicho reporte junto con el "acuso recibo" de SMA, de fecha 10 de junio de 2021.</p>
Medios de Verificación:	- Medios de verificación Acción N°2 Reporte final.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1157-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 16-06-2021 y la fecha del reporte real es 22-06-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Reemplazar las luminarias N° 1, por nuevas luminarias cuyo ángulo de inclinación de cumplimiento a lo exigido por el D.S. N° 43/2012.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Retiro de infraestructura
Fecha Inicio:	24-06-2021
Fecha Término:	24-06-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Luminarias instaladas cuentan con certificación de cumplimiento DS N° 43/2012
Forma de Implementación:	-Luminaria N°1: marca Acting, modelo Optiled III, 150 W, certificada según normativa DS 43. Las luminarias serán cambiadas por modelos que cumplan con la certificación exigida por la norma de emisión lumínica, de acuerdo al siguiente detalle: En el anexo A que se acompaña a este Programa de Cumplimiento se agrega una cotización que indica valor aproximado de la acción a implementar y las fichas técnicas de las nuevas luminarias.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se reemplazaron las luminarias N° 1, por nuevas luminarias cuyo ángulo de inclinación de cumplimiento a lo exigido por el D.S. N° 43/2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Luminaria N°1: marca Acting, modelo Optiled III, 150 W, certificada según normativa DS 43.



Lo anterior, consta en los siguientes documentos que, como de verificación se acompañaron:

- 1.- Certificados D.S. 43 de luminaria Optiled III de modelo y de seguimiento.
- 2.- Ficha técnica de luminaria Optiled III.
- 3.- Presupuesto del Contratista que adjudicó el servicio.
- 4.- Plano en formato DWG que muestra la disposición de las luminarias que se instalaron.
- 5.- Facturas de los proveedores por los servicios de cambios (mantención) respecto de las luminarias.
- 6.- Plano en dwg que muestra la disposición de las luminarias instaladas.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	22-06-2021 - Id Reporte: SPDC-1166-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se reemplazaron las luminarias N° 1, por nuevas luminarias cuyo ángulo de inclinación de cumplimiento a lo exigido por el D.S. N° 43/2012. Se indica que fecha de inicio real de acción corresponde a 21.11.2020, fecha de cotización N°24112020 de contratista; y la fecha de término efectivo ES 19.04.2021, la que corresponde a fecha de factura N°149, de contratista IMS.
Fecha Inicio Efectivo:	24-11-2020
Fecha Término Efectivo:	19-04-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:

Se adjuntan reportes de avance I, avance II y reporte final respecto de acción N°3 para indicar el cumplimiento de que las Luminarias instaladas cuentan con certificación DS N° 43/2012.

Para reporte de avance I se adjunta:

- a) Certificados D.S. 43 de luminaria Optiled III de modelo y de seguimiento.
- b) Ficha técnica de luminaria Optiled III.
- c) Presupuesto del Contratista que adjudicó el servicio.
- d) Plano en formato DWG que muestra la disposición de las luminarias que se instalarán.

Asimismo, con respecto de reporte de avance I: Se adjuntan, (1) capturas de pantalla del sistema SPDC de fecha 16 de abril de 2021, en que consta que acción N°3 no estaba disponible para reportarse en esa fecha, por lo que se reportó mediante Of. de partes; (2) formulario de ingreso del reporte de avance I, donde consta reporte de acción N°3 por Of. de partes con fecha 16.04.2021; y (3) correo de ingreso de dicho reporte junto con el "acuso recibo" de SMA.

Para reporte de avance II se adjunta:

- a) Facturas de los proveedores por los servicios de cambios (mantención) respecto de las luminarias.
- b) Plano en dwg que muestra la disposición de las luminarias instaladas.

De acuerdo con esta documentación ingresada, acción N°3 se encuentra ejecutada.

Asimismo, con respecto de reporte de avance II: Se adjuntan, (1) formulario de ingreso del reporte de avance II, donde consta reporte de acción N°3 por Of. de partes con fecha 17.05.2021, y en el que constan también capturas de pantalla del sistema SPDC de fecha 17 de mayo de 2021, donde se muestra que no estaba disponible para reportarse en esa fecha esta acción, por lo que se reportó mediante Of. de partes; (2) correo de ingreso de dicho reporte junto con el "acuso recibo" de SMA.

Para reporte final se adjunta:

- a. Certificados para las luminarias instaladas, emitidos por laboratorio, que acreditan cumplimiento de la norma de emisión: se adjunta: (i) Certificado DS 43 Luminaria Optiled III de modelo y (ii) Certificado de seguimiento.
- b. Fichas técnicas que acreditan características de las luminarias instaladas: se adjunta Ficha técnica.
- c. Cotización que indica valor aproximado de la acción implementada: se adjunta presupuesto del Contratista



	<p>que adjudicó.</p> <p>d. Plano de la Acción N° 1 que muestra la disposición de las luminarias instaladas con indicación del modelo al cual corresponden: se adjunta Plano en dwg que muestra la disposición de las luminarias instaladas.</p> <p>Además, con respecto de reporte final: Se adjuntan, (1) formulario de ingreso del reporte final, donde consta reporte final de acción N°3 por Of. de partes con fecha 10.06.2021, y en el que constan también capturas de pantalla del sistema SPDC de fecha 10 de junio de 2021, donde se muestra que no estaba disponible para reportarse en esa fecha esta acción, por lo que se reportó mediante Of. de partes; (2) correo de ingreso de dicho reporte junto con el "acuso recibo" de SMA.</p> <p>Por último, se adjunta cadena de correos enviados a encargada SNIFA Dominique Vásquez (snifa@sma.gob.cl), desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de junio de 2021, donde se solicitó agregar acción N°3 en los reportes de avance I, avance II y reporte final, para que esté habilitada en SPDC.</p>
Medios de Verificación:	- Reportes Acción 3 en Avances I y II y Final.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Las luminarias N° 2, 5 y 7 referidas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-066-2020 que forman parte del sistema de alumbrado ambiental correspondientes a Arauco Premium Outlet Coquimbo, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

5.2.1. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Ajustar el ángulo de inclinación de las nuevas luminarias 2, 5 y 7 con la finalidad de que dé cumplimiento a lo exigido por el D.S. 43/2012.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Reparación de infraestructura
Fecha Inicio:	02-06-2021
Fecha Término:	02-06-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Las luminarias cuentan con el grado de inclinación exigido por el DS N°43/2012
Forma de Implementación:	En lo relativo a las luminarias identificadas en la formulación de cargos con los N°2, 5 y 7, éstas al ser reemplazadas de acuerdo a la Acción N°2 de este PDC, serán reemplazadas por luminarias que cuenten con los ángulos gamma no mayores a 90°.

5.2.1.1. Conclusiones Finales

Se ajustó el ángulo de inclinación de las luminarias 2, 5 y 7 con la finalidad de cumplir con la normativa D.S. 43/2012, esto es, con ángulos gamma no mayores a 90°.

Lo anterior, consta en los siguientes documentos que, como medios de verificación, se ingresaron en su oportunidad:

1.- Informe de parte de empresa encargada de la instalación de las nuevas luminarias, que incluye fotografías fechadas y georreferenciadas de las labores de instalación que identifican que se ajustó el



ángulo de inclinación de las luminarias N°2, 5 y 7.

2.- Facturas de los proveedores por los servicios de cambios (mantención) respecto de las luminarias.

3.- Orden de compra de los servicios de cambios de luminarias conforme con D.S. N°43.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-06-2021 - Id Reporte: SPDC-1152-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ajustó el ángulo de inclinación de las nuevas luminarias 2, 5 y 7 con la finalidad de que dé cumplimiento a lo exigido por el D.S. 43/2012.</p> <p>De acuerdo con documentación ingresada, acción N°4 se encuentra ejecutada.</p> <p>Fecha de inicio real corresponde a fecha de primera factura electrónica (N°121); y</p> <p>Fecha de término real corresponde a fecha de última factura electrónica (N°149).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2021
Fecha Término Efectivo:	19-04-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <p>a. Informe de parte de empresa encargada de la instalación de las nuevas luminarias, en formato PPT, con un set de fotografías fechadas y georreferenciadas de las labores de instalación que identifican que se ajustó el ángulo de inclinación de las luminarias.</p> <p>b. Facturas de los proveedores por los servicios de cambios (mantención) respecto de las luminarias.</p> <p>Asimismo, se adjunta Formulario de Ingreso de este Reporte, correo de envío, y acuso recibo, de fechas 17 de mayo de 2021.</p>
Medios de Verificación:	- MV Acción 4 Reporte de Avance 2.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	22-06-2021 - Id Reporte: SPDC-1166-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ajustó el ángulo de inclinación de las nuevas luminarias 2, 5 y 7 con la finalidad de que dé cumplimiento a lo exigido por el D.S. 43/2012.</p> <p>De acuerdo con documentación ingresada, acción N°4 se encuentra ejecutada.</p> <p>Fecha de inicio real corresponde a fecha de primera factura electrónica (N°121), esto es, 01.02.2021; y Fecha de término real corresponde a fecha de última factura electrónica (N°149), val decir, 19.04.2021.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2021
Fecha Término Efectivo:	19-04-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta:</p> <p>a. Informe de parte de empresa encargada de la instalación de las nuevas luminarias, que incluye fotografías fechadas y georreferenciadas de las labores de instalación que identifican que se ajustó el ángulo de inclinación de las luminarias N°2, 5 y 7.</p> <p>b. (i) Facturas de los proveedores por los servicios de cambios (mantención) respecto de las luminarias, y (ii) Orden de compra de los servicios de cambios de luminarias conforme con D.S. N°43.</p> <p>Asimismo, se adjuntan, (1) formulario de ingreso del reporte final, donde consta reporte final de acción N°4 por Of. de partes con fecha 10.06.2021, y en el que constan también capturas de pantalla del sistema SPDC de fecha 10 de junio de 2021, donde se muestra que no estaba disponible el reporte final mediante Of. de partes; (2) y correo de ingreso de dicho reporte junto con el "acuso recibo" de SMA, de fecha 10 de junio de 2021.</p>
Medios de Verificación:	- Medios de verificación Acción N°4 Reporte final.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1152-2021
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 16-06-2021 y la fecha del reporte real es 22-06-2021.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 22-06-2021 13:37

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

